

Modos de inclusión social de los jóvenes inmigrantes: la integración como fundamento de la ciudadanía democrática

RAÚL RUIZ CALLADO*

Resumen

La creciente presencia de jóvenes inmigrantes está planteando retos importantes a nuestras sociedades. La inmigración supone uno de los principales dilemas en la reconstrucción de la ciudadanía en las sociedades occidentales de la ribera norte del Mediterráneo. El fenómeno migratorio afecta directamente a todas y cada una de las dimensiones de la crisis del modelo clásico de ciudadanía y, en este sentido, la incorporación de los inmigrantes dentro de nuestra vida en común se presenta como un tema que desborda sus efectos sobre la vida económica o el mercado de trabajo.

La problemática de la migración afecta principalmente a nuestra propia concepción de la comunidad política, a los marcos culturales que definen nuestras identidades comunes, a sus procesos de aprendizaje y, en suma, al tipo de prácticas ciudadanas por medio de las cuales llevamos a cabo nuestra implicación común dentro de la esfera pública. El telón de fondo del debate nos remite, sin duda, a una compleja combinación entre el derecho a la diferencia y el mantenimiento de una serie de valores y principios básicos de convivencia que no pueden cuestionarse en base a ningún argumento de relativismo cultural.

Palabras Clave

Asimilación, ciudadanía, cultura, democracia, educación, inmigración, integración, juventud.

Abstract

The increasing presence of young immigrants is raising important challenges to our societies. Immigration supposes one of the main dilemmas in the reconstruction of the citizenship in the north Mediterranean societies. The migratory phenomenon directly affects all and each one of the dimensions of the crisis of the classic model of citizenship and, in

Universidad de Alicante. Departamento de Teoría I y Teoría de la Educación.

this sense, the incorporation of the immigrants within our life in common appears like a subject that overflows its effects on the economic life or the market of work. The problematic one of the migration mainly affects our own conception of the political community, to the cultural marks that define our common identities, to its processes of learning and, in sum, to the type of citizen practices by means of which we carried out our common implication within the public sphere. The drop curtain of bottom of the debate sends to us, without a doubt, to a complex combination between the right to the difference and the maintenance of a series of values and basic principles of coexistence that cannot be questioned on the basis of any argument of cultural relativism. La problemática de la migración afecta principalmente a nuestra propia concepción de la comunidad política, a los marcos culturales que definen nuestras identidades comunes, a sus procesos de aprendizaje y, en suma, al tipo de prácticas ciudadanas por medio de las cuales llevamos a cabo nuestra implicación común dentro de la esfera pública. El telón de fondo del debate nos remite, sin duda, a una compleja combinación entre el derecho a la diferencia y el mantenimiento de una serie de valores y principios básicos de convivencia que no pueden cuestionarse en base a ningún argumento de relativismo cultural.

Key Words

Assimilation, citizenship, culture, democracy, education, immigration, integration, youth.

Desde los últimos quince años del siglo XX la sociedad española se ha ido constituyendo como una sociedad inmigrante. En la actualidad, vivimos un momento en el que está comenzando un proceso de enculturación de los inmigrantes y se han empezado a plantear los desafíos de la co-inclusión social entre autóctonos e inmigrantes, es decir, los desafíos de la ciudadanía y de la multiculturalidad. Entre esos desafíos ha comenzado a darse la presencia creciente de jóvenes inmigrantes pertenecientes a colectivos de diferente origen nacional con problemáticas específicas.

Junto a este reto que plantea la inmigración para la reconstrucción de la democracia hay que señalar diferentes desafíos en los distintos procesos de inserción en la vida adulta que caracterizan a la juventud. Pero no hay que olvidar que estos diferentes problemas que afectan a la juventud inmigrante no actúan aisladamente en el sistema educativo, en el mercado de trabajo, en la segregación residencial o en la diversificación espacial de ocio. Por el contrario, los efectos sociales que producen actúan como un círculo vicioso que puede conducir a procesos de exclusión social.

Algunos autores han puesto de manifiesto cómo las desigualdades escolares, las discriminaciones en los mercados de trabajo y la segregación urbana tienden a reforzarse. Y ponen el acento en que, a partir de un determinado umbral, se ponen en acción fuerzas acumulativas que se refuerzan mutuamente. De ahí la importancia y necesidad de políticas de inclusión muy activas. Los riesgos que se esconden detrás de estos desafíos son mayores si las estructuras públicas desde los que se abordan están debilitadas. Peor no bastan políticas de lucha contra la exclusión. Se necesita que el Estado del Bienestar

tar recupere su papel de instrumento de igualdad, tanto de recursos como de oportunidades.

Si por una parte la inmigración es una oportunidad para que se den relaciones intergrupales inclusivas, el deseo de mantener inalterable la actual situación social, económica, o cultural puede hacer que los miembros de la sociedad receptora perciban que sus recursos están amenazados y, por tanto, que el *status quo* se ha vuelto inestable. Por ello la inmigración debemos concebirla como una situación psicosocial ambigua en la que inclusión y amenaza grupal producen diferentes patrones de conducta que modulan la naturaleza de las relaciones intergrupales.

En los documentos oficiales, en los proyectos concretos y en el discurso público la persona que se integra es el inmigrante, pero consideramos que no es así: la integración es al menos cosa de dos: quien acaba de llegar o está en proceso de asentamiento y quien ya está instalado. Se integran autóctonos y foráneos.

Desde esta perspectiva ambas partes tienen que hacer su correspondiente esfuerzo adaptativo y los cambios necesarios para lograr establecer una nueva cohesión social o, más precisamente, para lograr mantener, desarrollar y enriquecer —en un nuevo plano— la cohesión social existente.

Se entiende por integración la generación de cohesión social y convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados, mediante los cuales a) las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades a la población autóctona, sin por ello perder su identidad y cultura propias; b) la sociedad y el Estado receptor introducen paulatinamente aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de mentalidad que se hagan necesarios.

Los tres ejes de las políticas de inmigración en la Unión Europea y en España vienen siendo desde finales de los ochenta el control de flujos, la integración social de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo.

En cuanto a los distintos modelos políticos gubernamentales ante el fenómeno migratorio, el modelo británico ha puesto el acento en la igualdad de derechos y en la anti-discriminación, así como en el reconocimiento de las minorías étnicas, por lo cual se le ha denominado también modelo multiculturalista y comunitarista. El legado ideológico racista del colonialismo inglés se ha tratado de superar con un planteamiento integrador y antirracista.

Con todo se ha dado un proceso de diferenciación de categorías y derechos en cuestiones de inmigración y ciudadanía observable a partir de cuatro leyes-marco (Ley de Nacionalidad Británica de 1948, Ley de Inmigrantes de la Commonwealth del año 1962, Ley de Inmigración de 1971, Ley de Nacionalidad Británica de 1981).

El modelo francés, o modelo republicano. Por contraste con el multiculturalismo británico, se le ha denominado modelo asimilacionista en el sentido de que ha tenido a orullo el tratar de asimilar plenamente a los inmigrantes a la nación francesa, a su norma política surgida de la Revolución de 1789, a su cultura y a su lengua. Si bien esto parece haberse quedado bastante en el discurso y en la teoría a juzgar por la marginación de algunas segundas generaciones (como las pandillas de jóvenes de origen argelino o *beurs*).

Uno de los aspectos positivos que se le ha reconocido al modelo francés ha sido favorecer un acceso progresivo a la residencia estable y a la nacionalidad. Otro punto a fa-

vor de este modelo reside en el énfasis dado en políticas de empleo, vivienda social, escolarización y leyes laicas. Pero dicho modelo, o su aplicación, también tiene sus sombras. Se hace evidente que no basta con nacionalizarse para que cese el rechazo y la marginación. Francia también ha tenido una evolución hacia normativas migratorias más restrictivas.

El modelo alemán, o de trabajadores invitados, está fundamentado en la estancia temporal, pone el acento en la integración económica y laboral de ese trabajador invitado, y no se plantea su posible reconocimiento como ciudadano.

A partir de la reacción del romanticismo alemán frente al universalismo de la Revolución francesa, y de la visión homogénea de la nación, se generó una concepción étnico-cultural de la ciudadanía alemana basada en el *ius sanguinis* o derecho de sangre (en intenso contraste con la concepción de nación cívica de Francia). Por otra parte, el carácter corporativista del sistema alemán de economía social de mercado y la amplia descentralización política de la república establecen un sistema de estrecha colaboración entre Estado, sindicatos y empresariado, con políticas de cupos de trabajadores invitados orientadas hacia la no competencia con los autóctonos.

Difícilmente pueden implementarse medidas de inserción social si se desconoce, o se obvia, el modelo de sociedad y las limitaciones que éste ofrece para la participación en el ámbito público, particularmente en lo que refiere al tratamiento de la diversidad.

Si los procesos migratorios han supuesto tradicionalmente importantes esfuerzos de reajuste económico, social y cultural, en la coyuntura actual, en la que los fenómenos de transnacionalización corren paralelos a un desmantelamiento de las estructuras del «Estado del bienestar», estos reajustes se realizan en medio de fuertes tensiones, que implican un incremento de las ideas y comportamientos xenófobos y racistas. La necesidad de tener en cuenta que las dinámicas de la globalización suponen la creación —reconocida o no— de sociedades cada vez más multiculturales y pluriétnicas nos lleva, a su vez, a replantear el concepto de ciudadanía, ya que las formas de participación política en las nuevas sociedades no pueden fundamentarse en los parámetros que correspondían a un modelo de modernidad que no se corresponde con la realidad actual.

Park y otros sociólogos de la *Escuela de Chicago* trazaron durante los años 20 y 30 del siglo XX muchos de los temas presentes en el análisis de los procesos migratorios: étnicidad, relaciones raciales, formaciones de barrios y «ghettos» o los empleos precario. Estos planteamientos, que se derivaban de las concepciones sociales de Durkheim, Tönnies y Simmel, llevaron a Wirth a desarrollar un modelo de urbanismo que fue importante por la antropología vía Redfield, y que determinó que gran parte de los análisis sobre emigración se plantearan en términos de «modernización», o «urbanización» y «asimilación cultural». En cualquier caso, se partía de la idea de que el hombre «rural», con unas sólidas relaciones sociales «primarias» y un universo simbólico «comunal», tenía que enfrentarse a un «mundo urbano» caracterizado por el anonimato, la alienación del individuo y el crecimiento importante de las «relaciones de mercado», que forzosamente tenían que desestructurar la personalidad y la identidad cultural de los recién llegados. Este análisis soslaya las auténticas causas del fenómeno migratorio, al no cuestionar los mecanismos de funcionamiento del sistema socioeconómico en el que se produce la emigración.

Dicotomía urbano-rural y modelo funcionalista comienzan a ser fuertemente cuestionados después de la segunda guerra mundial. Pero los cambios de posición seguían s

do más aparentes que reales. En este momento, la modernización era vista como algo positivo, en la medida en que las transformaciones no llevaban a la desorganización cultural, sino a la adquisición de nuevos elementos culturales capaces de dinamizar las empobrecidas y «atrasadas» regiones de origen.

Sin embargo, aparecen importantes avances desde el punto de vista metodológico. La etnicidad y el parentesco dejarán de verse como base de los grupos corporativos y empiezan a contemplarse como lazos que pueden facilitar y proveer a los inmigrantes de un apoyo afectivo, económico, social y simbólico en los lugares de destino.

El avance metodológico va acompañado de un avance teórico. Se comienza por tanto a romper el rígido esquema de la modernización basado en el cambio de valores, desplazando el eje de atención al análisis de los mecanismos económicos que generan tanto la emigración como el retorno, junto con sus repercusiones sobre las diferentes culturas puestas en contacto mediante el proceso migratorio.

Uno de los campos prioritarios desde las ciencias sociales es el del estudio del papel de las migraciones en la estructura económica. Los principales determinantes de la tasa de emigración/inmigración de un área determinada son los modos de transformación económica y las acciones del Estado.

Limitándonos a la dimensión económica de estos procesos, podemos afirmar que el papel fundamental de las migraciones, en un sistema económico basado en los intercambios desiguales entre regiones, es el de incrementar la fuerza de trabajo en los países receptores, de un trabajo que en gran parte de los casos es precario y degradado en cuanto a las condiciones laborales.

Desde el punto de vista del país receptor, los analistas coinciden en señalar que los modos de incorporación son básicamente dos: la incorporación a los mercados de trabajo y la formación de «enclaves étnicos». En lo que respecta al primer modo de incorporación, el modelo de Piore difundido a través de la obra de Portes [«Modes of structural incorporation & present theories of labor migration: theory and research on international population movements», en Kritz, Keely & Tomasi (eds.), *Global Trends in Migration*, Centre for Migration Studies, Staten Island, N. Y., 1983, pp. 279-297] distingue entre mercado primario y secundario. El mercado de trabajo primario estaría constituido por aquellos trabajos estables en los que se da la posibilidad de promoción, con un pago y unos beneficios sociales más altos que en el mercado secundario. Esto significa que son canales de contratación legales basados en la cualificación de los trabajadores. Éste no es en absoluto el modelo característico de las grandes oleadas migratorias que tiene lugar en Europa durante los años sesenta. En él, los inmigrantes se insertan mayoritariamente en lo que estos autores denominan mercado de trabajo secundario, caracterizado por trabajos inestables, de bajos salarios y escasas o nulas posibilidades de promoción, destinado a una fuerza de trabajo sin cualificar. Resulta lógico suponer que ésta será la emigración dominante en épocas de pleno empleo o empleo masivo en los países receptores, sin embargo, no resulta extraño que ésta coincida con un importante desempleo en el interior de los países, como una estrategia para abaratar costes de producción, haciendo más vulnerables y deterioradas las condiciones de trabajo de la población nativa. Este es el modelo característico de la emigración desde los países mediterráneos hacia la Europa industrial. En el caso de los Estados Unidos, éste es el mercado en el que se insertan los inmigrantes latinoamericanos.

El mismo Portes elabora la teoría de los «enclaves étnicos». Cuando los emigrantes obtienen un capital, bien traído del lugar de origen o bien acumulado en los lugares de destino, crean empresas en la que emplean básicamente a los miembros de su propio grupo étnico. Los bienes que se producen pueden ir destinados a la población general o a la propia minoría étnica.

Los estudios sociológicos y antropológicos sobre las migraciones, al centrarse en otros factores como la etnicidad, el género o las características culturales de las propias sociedades emisoras y receptoras, nos han permitido ver que muchos de estos enfoques economicistas, más que ayudarnos a comprender la realidad, lo que hacen es simplificarla, y, al mismo tiempo, velar la complejidad de factores que intervienen y están en la base de los procesos migratorios, factores tan importantes y, algunos casos tan determinantes, como los factores económicos.

En lo que respecta a la inserción social de los inmigrantes en los países receptores, el modelo clásico de análisis ha estado centrado en la adaptación, bien interpretada como asimilación o aculturación, bien como modernización. Como sucede con las interpretaciones de este tipo, centradas en un predominio abusivo del individuo como nivel de análisis, la fuerte carga ideológica le resta validez al dejar fuera el marco específico de interacción: la propia sociedad receptora y los distintos colectivos que la componen.

La violencia contra los inmigrantes es posible por su distinción, por el otorgamiento al inmigrante de caracteres culturales diferenciales y en ocasiones incompatibles con los de la población autóctona. La racialización de las diferencias étnicas puede funcionar como categoría cultural de exclusión, pero no es la única ni la más importante: otras características, como la religión, o incluso determinadas prácticas alimenticias, pueden actuar como marcadores culturales de las fronteras étnicas.

Del mismo modo, puede producirse una «etnización» de las relaciones de clase, como ha venido sucediendo desde que comenzó el proceso de industrialización.

Es un axioma universal que las diferencias étnicas y nacionales han sido utilizadas, reforzadas e incluso auspiciadas por el Estado como un mecanismo para obtener un mayor control político y social sobre los territorios y sus recursos. Por otra parte, la vulnerabilidad de los turcos en Alemania, de los mexicanos en Estados Unidos, o de los magrebes en Francia proviene de su status de «otro». A través de la manipulación de los derechos de ciudadanía, los inmigrantes permanecen como población marginal y prescindible. En ambos casos, el discurso oficial se basa en reforzar a través de mecanismos oficiales y legales las divisiones étnicas y los estereotipos. Es fácil deducir que la división de las clases dominadas permanecerá en la medida en que se mantenga este modelo de actuación política.

En general, tanto las relaciones interétnicas como las de clase pueden ser movilizadas dependiendo de las situaciones específicas, primando unas u otras según el contexto. En este sentido, el trabajador puede recurrir a los sindicatos, o puede recurrir a las asociaciones y redes étnicas y/o de parentesco para buscar alternativas, aunque lo lógico es que haga uso de todos los recursos posibles, presentándose como miembro de los distintos colectivos.

La diferencia entre el uso de los recursos parentales o de clase y el uso de los recursos étnicos estriba en que, mientras los dos primeros resultan «naturales», para los colectivos de autóctonos, el uso de los recursos étnicos está sujeto a una agria controversia,

en la medida en que son percibidos como una amenaza para la cultura dominante del país receptor.

En lo económico nos encontramos en una fase de descentralización productiva que favorece el establecimiento de situaciones de «economía difusa», y que da lugar a una segmentación de los mercados de trabajo que corre paralela a la segmentación étnica. Por otra parte, los países emisores siguen siendo excedentarios de población, en paralelo con el envejecimiento de la población de los países receptores. Para los primeros, la emigración viene a ser una válvula de escape a los de otra forma inevitables conflictos sociales, para los segundos, la inmigración viene a resolver el problema de la escasez de oferta de mano de obra en determinados sectores. Así, los desequilibrios demográficos, económicos, sociales y políticos entre países emisores y receptores hacen que los procesos migratorios sean un fenómeno necesario e inevitable, por muchos obstáculos que intenten interponer los gobiernos de los estados desarrollados.

El fracaso de la política asimilacionista de los años sesenta, con una segunda y tercera generación con fuertes problemas de identidad tanto en el plano laboral, en el que sufren en mayor medida que otros colectivos el azote del paro, como en los planos social y cultural. Junto a la posición económica y social inferior en comparación con la población autóctona. Atrapados entre la cultura dominante que los margina, en especial si sus características físicas difieren de las de la población autóctona, y la cultura de origen de sus padres, que ha demostrado tener una influencia mayor de la que los teóricos pensaron que tendría —en parte por la constitución de espacios étnicos—, constituyen la evidencia de que se produjo una subestimación del factor étnico, y que los problemas de los inmigrantes no podían reducirse sin más a un problema de clase.

Si antes se producía una simplificación —reducción— de los conflictos a su base económica, ahora se aceptan como factores explicativos las justificaciones ideológicas de diferencias, «irreconciliables», entre tribus, lenguas y religiones que esgrimen los contendientes.

En la práctica nos encontramos con sociedades en las que la segregación social y el desconocimiento de las particularidades culturales de los distintos grupos étnicos son la tónica generalizada, problemas aumentados por el incremento de las distancias económicas, sociales y culturales entre los distintos colectivos que caracteriza a la etapa actual del sistema mundial.

Los estudios sobre las relaciones interétnicas muestran que las diferencias culturales no son irrelevantes, aunque lo que les confiere su importancia no es su mera existencia, sino el uso que los distintos colectivos que interactúan dan a estas diferencias. Los contenidos culturales pueden cambiar sin que se eliminen las barreras establecidas, los límites de los grupos étnicos. Por otra parte, un mismo rasgo cultural puede cumplir una función diferente en la sociedad de origen que en la sociedad de destino.

Generalmente el Estado tiene el poder de decidir cuando y para qué cuestiones las minorías deben ser tratadas como iguales y cuando y para qué deben ser tratadas como diferentes. La igualdad y la diferencia están, pues, en relación con sus intereses, y no en relación con los intereses de las minorías.

Las minorías, en posición desventajosa, utilizan también todos los mecanismos a su alcance para emular una *Gemeinschaft* políticamente útil y emocionalmente satisfactoria, y lo realizan mediante la reificación de su cultura étnica, y mediante la creación de dico-

tomizaciones y fronteras que en un grado máximo de expresión consciente pueden llevar a la creación de organizaciones políticas basadas en la adscripción étnica con el objetivo de mejorar sus condiciones de existencia. Pero las minorías étnicas no son más homogéneas que otras categorías socialmente significativas, y sus miembros pueden diferir considerablemente en cuanto a sus expectativas, opiniones y comportamientos.

Una nueva retórica de la «cultura» y de la «identidad» ha irrumpido con fuerza en el momento en que las grandes narraciones ideológicas de la modernidad parecen haber perdido gran parte de su capacidad explicativa, y las grandes utopías su aura cautivadora y su impulso movilizador.

Las raíces identitarias, el sentido de pertenencia o la singularidad grupal reclaman ahora protagonismo público: de hecho, resulta difícil encontrar en la actualidad una sociedad democrática o en proceso de democratización que no sea la sede de alguna controversia importante sobre si las instituciones públicas deberían reconocer —y cómo— la identidad de las minorías culturales desfavorecidas, o cómo deberían resolver los conflictos entre valores culturales contrapuestos.

Sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, y coincidiendo con el fin de los imperios coloniales, la inmigración deviene en uno de los factores de cambio social más visibles y más influyentes en la vida actual de los pueblos europeos. Pero esto sucede no sólo en Europa, por supuesto, pues los movimientos migratorios desempeñan en cualquier lugar un papel fundamental en la activación de la diversidad cultural, en la medida en que pueden transformar en un corto espacio de tiempo una sociedad relativamente homogénea en un país de numerosos antepasados, lenguas, religiones, usos y costumbres. Mas lo cierto es que en muchos países europeos, entre los que se encuentra España, no se ha logrado desarrollar aún una regulación de este importante fenómeno que esté a la altura de los valores y principios democráticos proclamados en los textos constitucionales.

El término «multiculturalismo» se emplea a menudo con el único propósito de designar una situación social ya existente caracterizada por la pluralidad y heterogeneidad de tradiciones, formas de vida y códigos culturales en el seno de una misma sociedad.

Pero, aparte de hacer referencia a un fenómeno social dado, el término «multiculturalismo» también alude a un determinado proyecto de sociedad o de doctrina política más o menos elaborada. En este último sentido, sería la expresión de un *desideratum* o ideal regulativo que apunta a un estado de cosas aún no dado, pero que se aspira alcanzar. Por tanto, en unos casos se trataría de un concepto de naturaleza descriptiva —el multiculturalismo como hecho social— y, en otros, de un concepto prescriptivo —el multiculturalismo como ideal o valor—.

La reafirmación de los códigos identitarios de cada grupo cultural (sobre todo de los más marginados) que esta actitud lleva implícita puede ser interpretada como una muestra de resistencia frente a la globalización uniformizadora y, en particular, como una reacción de supervivencia de aquellos grupos que ven amenazada su cultura propia por el proceso de homogeneización del planeta lograda por una cultura de masas dirigida por unos pocos.

La reafirmación de las identidades de los diferentes grupos étnicos que forman parte de una determinada sociedad también puede ser entendida como una demanda de separación, cuando no de segregación, de los diferentes grupos en compartimentos estancos.

Cuando estas apelaciones no van acompañadas por la búsqueda de nuevas bases normativas sobre las que asentar la convivencia, tienen un claro efecto disgregador.

No obstante, el mismo concepto puede utilizarse legítimamente como emblema de una utopía democrática renovada, basada en la educación de los ciudadanos y las colectividades, que permita vivir a cada uno con su memoria cultural, de tal modo que sea posible la convivencia de las diferentes culturas y formas de vida en la unidad de una ciudadanía común.

La asimilación presupone la superioridad de los patrones culturales de la mayoría dominante, que se ve autorizada a imponerse sobre los restantes grupos.

La integración, un modelo algo más benigno que la asimilación, busca asimismo la supresión de los rasgos culturales diferenciales, aunque no directamente, sino mediante la extensión generalizada a todos los individuos de los mismos derechos civiles y políticos que disfruta la población mayoritaria o de acogida.

El modelo multiculturalista parte de la valoración positiva del pluralismo y de que, por tanto, se debería permitir al diferente la conservación más amplia posible de aquello que lo hace distinto: la lengua, la religión, las costumbres y, en consecuencia, el derecho a tener escuelas propias, la observancia de sus propios días festivos o, incluso, la propia manera de vestir. Para conseguir tales metas habría que arbitrar un conjunto de medidas políticas y jurídicas dirigidas a la aceptación y fomento de la diversidad y la diferencia dentro de un marco unificador no coactivo.

En principio, los movimientos multiculturales suelen aceptar que detrás del hecho de la diversidad cultural existen unos valores compartidos que son precisamente los que permiten el disfrute de los derechos para todos y posibilitan la existencia del propio pluralismo cultural.

Con el objeto de paliar esta confusión del multiculturalismo con una actitud segregacionista, incluso se ha acuñado el término *interculturalismo*, que se definiría como la «propuesta de una sociedad regida por el diálogo y la convivencia entre las diversas culturas» (De Lucas, J., 1994) marcando así unas presuntas diferencias¹. Mas éste, y no otro, constituye, a mi parecer, el sentido propio del multiculturalismo, que, como tal, implica una doble negación: por un lado, la negación del universalismo abstracto y uniformador, según el cual el imaginario colectivo de todos los hombres sería idéntico; por otro lado, la negación del particularismo, estéril por reduccionista, que pretende plantar a cada uno en el gueto de sus raíces.

El constitucionalismo moderno, como lenguaje jurídico-político de las democracias liberales, ofrece considerables resistencias a la hora de reconocer y acomodar la diversidad y la pluralidad cultural de las sociedades contemporáneas.

No sería tan difícil entender el multiculturalismo como un programa de profundización de las principales categorías y hasta de las prácticas propias de la democracia. En una democracia concebida como un espacio de expresión de las diferencias tiene, sin

¹ En este sentido, según Carlos GIMÉNEZ (*La integración de los inmigrantes y la interculturalidad*, Arbor, 607, 124 y 137), el «multiculturalismo» parecería reflejar más bien una visión homogénea y estática de la cultura, como si se tratara de una foto fija, mientras que el «interculturalismo» haría suya una concepción dinámica que subraya el carácter complejo, flexible y adaptativo de todo entramado cultural.

duda, un lugar destacado un discurso que realza la cultura o, mejor dicho, la adscripción cultural de individuos y grupos, como componente inevitable y constitutivo de la praxis política.

Que lo político ya no puede basarse ingenuamente en una presunta homogeneidad cultural constituye, sin duda, el cuestionamiento contemporáneo más radical de los fundamentos normativos de las teorías clásicas de la democracia en la tradición liberal.

Ante la emergencia de una realidad cada vez más polifónica, y no siempre armónica, el ángulo de la mirada debe ampliarse hasta llegar a permitir que los afejos presupuestos normativos se ajusten a la nueva situación social. Por eso el proyecto multiculturalista aboga por una sociedad no escindida en grupos cerrados y preconiza, en consecuencia, la comunicación y la cooperación entre las diversas comunidades culturales existentes en una sociedad.

En el núcleo de la propuesta de Kymlicka (*Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996) se encuentra precisamente la idea de que la defensa de la pertenencia a una comunidad o grupo particular como un bien básico para el desarrollo de la personalidad no sólo es plenamente compatible con el pensamiento liberal, sino que existen buenos argumentos en dicha tradición para proteger jurídicamente esas condiciones de posibilidad del individuo en la forma de derechos culturales diferenciados. En la base de esta posición estaría, igual que para su compatriota canadiense Taylor, la convicción de que cada individuo desenvuelve su personalidad a través de una cultura determinada y que, en consecuencia, el respeto liberal de las diferencias individuales debe implicar también el respeto de las diferencias culturales. De ahí se deduciría una especie de derecho natural de las culturas a su perpetuación. Estos dos autores han recalado asimismo que la asunción del pluralismo cultural conlleva la necesidad de reformar el sistema de representación política, sometido hasta ahora a la idea rectora de «un hombre, un voto», de carácter eminentemente universalista, cuando no homogeneísta. En particular, Taylor («La política del reconocimiento», en Gutmann, A. (comp.), *El multiculturalismo y «la política del reconocimiento»*, Fondo de Cultura Económica, México, 43-107) apuesta por la articulación de nuevas formas de representación de las colectividades minoritarias, con el fin no tanto de proteger sus derechos individuales —el mecanismo jurídico preferido por el liberalismo clásico— cuanto de establecer unos derechos colectivos para garantizar la supervivencia de la forma de vida específica que sirve de soporte a la identidad cultural del grupo. Kymlicka, por su parte, postula de manera más matizada que los derechos culturales son la mejor manera de poner en práctica la idea de una ciudadanía diferenciada en función del grupo de pertenencia.

Estos dos autores, Taylor y Habermas, comparten que las demandas de reconocimiento que formulan las minorías culturales deben ser atendidas en virtud del ideal de justicia. Sin embargo, difieren en aspecto significativos: en el caso de Habermas, se trataría de un discurso universal, abstracto, referido a la humanidad y al individuo en general; en el caso de Taylor, de un discurso local, específico, vinculado a la cultura particular y a la historia de un pueblo o grupo.

Habermas propone («La lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho», en Habermas, J.: *La inclusión del otro*, Paidós, Barcelona, 189-227) que los derechos culturales de las minorías no se consideren derechos colectivos, sino individuales, para de este modo poder garantizar equitativamente a todos los ciudadanos el acceso a

los distintos ámbitos culturales, propios o ajenos. No debe olvidarse, en este sentido, que la libertad del individuo implica no sólo el derecho a mantener su cultura, sino también la posibilidad de revisar sus propias tradiciones e incluso romper con ellas.

En concordancia con el planteamiento habermasiano, los derechos culturales de las minorías podrían justificarse únicamente en el sentido de *protecciones externas*, para impedir que unos grupos opriman a otros, pero nunca como *restricciones internas* que permiten a un grupo oprimir a sus propios miembros (esta distinción se debe a Kymlicka, *op. cit.*, 58-71)

Necesidad de cohesión de dos valores dispares: el derecho de los individuos y grupos a la diferencia y el principio básico e irrenunciable de la igualdad de todos ante la ley.

«El “multiculturalismo”, más que una ideología políticamente articulada, constituye un repertorio discursivo empleado por movimientos políticos variopintos cuyo denominador común se cifra en atribuir a unos rasgos colectivamente compartidos el origen de unas condiciones estructurales de desventaja social» (Colom F., *Razones de identidad*, Anthropos, Barcelona, 1998, 65).

Aunque el planteamiento del multiculturalismo sea aún débil en términos teóricos, es indudable que plantea exigencias de justicia a favor de la inclusión social de determinadas minorías y dibuja un horizonte liberador por el que luchar.

En la práctica diaria, la jerga multiculturalista —en cuanto componente destacado del lenguaje *políticamente correcto*— va por unos derroteros distintos: sustituye la noción de clase social, hasta ahora básica en los análisis políticos. Además, en nombre del multiculturalismo se niega con harta frecuencia que exista una matriz ontológica y conceptual adecuada a la hora de debatir nuestros problemas básicos de convivencia e identidad; y si ésta existiera, la menos idónea sería la llamada civilización occidental, con su talante prepotente y asimilacionista.

Si se abandonan los presupuestos de carácter transcultural y se acentúan las tendencias particularistas, cualquier programa político a favor de la coexistencia pacífica de las diferentes culturas y de la incorporación igualitaria de grupos minoritarios (por ejemplo, mediante medidas de discriminación positiva que, por cierto, forman parte de todo programa políticamente correcto) perdería su propia base legitimatoria e incluso degeneraría en un ejercicio con efectos perversos tales como la consagración de las diferencias étnicas como factor de exclusión social.

La retórica del separatismo cultural, surgida como consecuencia de cierta presentación sesgada del discurso multiculturalista, supone, en realidad, su negación más completa, en la medida en que rechaza el diálogo intercultural.

Entre los variopintos significados que engloba el multiculturalismo, se incluye también —y éste sería el valor positivo que se le quiere atribuir aquí— la aseveración de que sujetos con raíces culturales distintas pueden coexistir. Este objetivo político es, por supuesto, completamente legítimo e incluso progresista, pero ello no es motivo suficiente para presentar el multiculturalismo como una utopía de recambio para una izquierda desorientada tras el fracaso histórico de los modelos de socialismo. Representa, más bien, un nuevo elenco de problemas, categorías y valores que podría (y necesitaría) ser complementado por otros procedentes de los nuevos y viejos movimientos sociales.

Cabe, por tanto, dudar que la categoría sociopolítica de cultura o de etnicidad pueda llegar a desempeñar una función equiparable a la que en otros tiempos cumpliera las no-

ciones de clase social o de nación en la organización de la vida social, en la regulación de los conflictos y en el establecimiento de consensos políticos. En lugar de excluir del análisis de la realidad social alguna de las distintas categorías disponibles para entender el fenómeno de la jerarquización social (clase social, género, etnicidad y diferencia cultural), la propuesta más sensata para lograr una comprensión global de la realidad que sirva de base para la acción política sería, sin duda, integrarlas o interrelacionarlas del modo más coherente posible.

Las demandas de reconocimiento entrañan inevitablemente exigencias de redistribución económica, pues en general la implantación de derechos de reconocimiento, aunque se sitúen en la esfera simbólico-cultural, implican la asignación de recursos. Por ello, resulta poco adecuado presentar los nuevos temas de reconocimiento de la identidad cultural como asuntos alternativos a los ya tradicionales de justicia redistributiva.

Los desafíos que la juventud inmigrante plantea a las sociedades de acogida no sólo exigen elaborar un discurso coherente que favorezca la inclusión mutua entre la sociedad de acogida y los inmigrantes, tanto individual como colectivamente, sino que se pongan en marcha políticas estables y eficientes que apoyen dicha inclusión y que sirvan para luchar contra los riesgos de la marginación y la discriminación.

Desde una perspectiva psicosocial, los inmigrantes y, de modo especial, los jóvenes inmigrantes han de abordar el choque del mundo interno construido según las pautas de la sociedad de origen con el nuevo contexto que les propone e impone la sociedad de acogida. Las rupturas que se derivan de este choque pueden llevar a pérdida de autoestima, a problemas con la lealtad invisible debida a la familia de origen y a crisis de identidad.

Uno de los temas fundamentales que marcarán la posibilidad de que la educación, la escuela más concretamente, tenga un cierto éxito en su labor de sentar las bases de una nueva ciudadanía entre los jóvenes hijos de inmigrantes es la contención de los niveles de fracaso escolar entre los hijos de inmigrantes y, por lo tanto, evitar su exclusión de las vías convencionales del tránsito juvenil hacia la vida adulta. Es decir, que el sistema educativo logre que estos chicos y chicas alcancen niveles medios y superiores de formación académica y profesional que puedan, en cierto modo, compensar otras dificultades vinculadas a su proveniencia étnica y nacional a la hora de tratar de incorporarse al mundo del trabajo.

Para analizar el impacto de la creciente presencia de inmigrantes en nuestro sistema educativo y los resultados escolares de estos inmigrantes no hay que olvidar que una variable clave es la situación socioeconómica del inmigrante y de su familia y que cualquier comparación sólida debería ser capaz de aislar los efectos de esta variable. Es posible que los estudiantes extranjeros de países no comunitarios y menos desarrollados que España tengan, sobre todo si su idioma de origen y familiar es distinto al español, peores resultados escolares si se los compara con el conjunto de la población de su nivel educativo, pero que no lo sea si se comparan con los autóctonos que comparten con ellos la pertenencia a clases sociales desfavorecidas. El mismo argumento vale para analizar las relaciones de las familias con los centros educativos y las expectativas familiares en el sistema escolar como mecanismo de promoción social de sus descendientes.

Es fundamental distinguir los aspectos que derivan de la etnicidad u origen de los estudiantes extranjeros y los que derivan de las desigualdades sociales. Para el imaginario

social es más fácil enfocar cualquier problema desde la visibilidad de la dimensión étnica o cultural que, de esa manera, cumple una función de ocultamiento de las verdaderas raíces del problema que son de carácter social. Esta suplantación del orden social por el orden étnico, además de ser políticamente peligrosa porque es semiente del racismo, puede hacer ineficaces las medidas adoptadas para compensarlas y para garantizar que el sistema educativo sea un espacio de igualdad de oportunidades.

Algunos autores defienden un replanteamiento radical del papel de la escuela como formadora de aquellos elementos básicos de las identidades y competencias ciudadanas. (Abdallah-Preteceille: 2001). Es en este terreno donde, sin duda alguna, van a hacerse más presentes los conflictos entre una población cada vez más pluricultural y la defensa de unos elementos comunes de pertenencia.

Pero la afeción de los jóvenes inmigrantes en el sistema educativo puede quebrarse también si los resultados del mismo se ven frustrados en el acceso posterior al mercado de trabajo. Se ha puesto de relieve que hay muchas evidencias empíricas en diversos países europeos de que iguales cualificaciones no conducen a iguales oportunidades para la población descendiente de inmigrantes. Esto actúa en otra dirección: la percepción de peores oportunidades y la falta de justicia en el mercado de trabajo para las minorías étnicas puede reducir la motivación y los resultados educativos y el deseo de formación profesional después de la escuela.

Respecto a la discriminación en el mercado de *trabajo* podríamos señalar que por razones tanto objetivas como subjetivas, la asignación de los trabajadores manuales inmigrantes a los empleos socialmente indeseables no parece presentar excepciones. Esto sucede cuando, en condiciones de escasez de mano de obra generalizada, los trabajadores importados son el único medio de cubrir los puestos abandonados por los trabajadores nacionales en su búsqueda de puestos atractivos. Otro tanto ocurre cuando la inmigración procedente de países menos industrializados tiene lugar en concomitancia con el desplazamiento a largo plazo de la fuerza de trabajo nativa hacia ocupaciones no manuales y puestos de trabajo más cualificados, oportunidades que se multiplican gracias al crecimiento económico y a la ampliación de la educación, con sus consecuentes expectativas de mejora en el empleo.

La reflexión en el ámbito del *ocio* y *el tiempo libre* puede comenzar con el planteamiento del papel del ocio y del grupo de pares en los procesos de aprendizaje de la ciudadanía y, por tanto, en uno de los campos claves de la integración del joven inmigrante en la sociedad de acogida. Las prácticas de ocio son, sin duda alguna, los lugares por excelencia de la hibridación cultural; aquellos en donde los cruces entre lo global y lo local se hacen más visibles y dan lugar a combinaciones particulares extremadamente reveladoras de la singularidad de las culturas juveniles. Así, junto con la familia, el grupo de pares constituye el principal agente de socialización de los jóvenes.

Analizar la construcción de la ciudadanía entre los jóvenes supone, pues, considerar las características y transformaciones de sus espacios y prácticas de sociabilidad, prestando una especial atención al posible desarrollo de pautas y estilos de consumo juvenil generadas a partir de grupos de jóvenes inmigrantes.

Dos son los principales peligros a los que se enfrenta la construcción de identidades ciudadanas participativas en estos nuevos contextos. En primer lugar, la "ghettización" de las prácticas de ocio entre diferentes grupos de jóvenes, ya no sólo diferenciados por su

adscripción a distintas tribus urbanas o por su diferente proveniencia social, sino por su origen étnico o nacional. En segundo lugar, está el peligro de la abstención o no intervención pública en el fomento de experiencias participativas de los jóvenes que permitan su temprana implicación en la vida política y social de la comunidad. Unas prácticas que tienen, necesariamente, que desbordar los estrechos límites de una concepción tradicional de la política.

Para responder a estos desafíos las políticas de integración han de abordar dos cuestiones: la estructuración de los espacios de ocio y los contenidos del mismo.

La *participación ciudadana* es una estrategia fundamental para la inclusión de grupos desfavorecidos. La participación debe ser activa, es decir, dar a la gente la posibilidad de definir cómo se quiere integrar en la sociedad, darles la posibilidad de escoger y propiciarles las estrategias para hacerlo. Mientras los individuos y las comunidades no tengan recursos, estrategias y oportunidades para tener el control sobre su futuro, no se realizará una integración sostenible.

Pero para los grupos con necesidades especiales o en situaciones de riesgo de exclusión, como son los jóvenes extranjeros provenientes de países en vías de desarrollo, la participación activa es especialmente relevante. Para que asuman las responsabilidades que la participación requiere es preciso que estos grupos gocen de derechos y garantías en el ejercicio de los mismos, que se sientan respetados en sus diferencias y peculiaridades y que sean aceptados con ellas, que cuenten con información comprensible, que estén en condiciones de tomar decisiones en aquello que les afecta y en dotarse de estrategias para ello y que tengan capacidad y medios para optar sobre su destino e influir sobre él.

La homología de los jóvenes inmigrantes con sus coetáneos autóctonos es uno de los retos más significativos con los que se enfrenta nuestra sociedad. La educación, el empleo, el acceso a la vivienda y la participación social marcan las principales diferencias. Aunque los distintos grupos de jóvenes extranjeros sean muy plurales y distintos sean también los desafíos que cada uno de ellos plantea a la sociedad de acogida, los mayores retos están ligados a la lucha contra la exclusión de los que están en situaciones de riesgo y a la garantía de la igualdad de oportunidades de los jóvenes provenientes de países en vías de desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA

- ABDALLAH-PRETCELLE, M.: *La educación intercultural*. Idea Books, Barcelona, 2001.
- BAUMANN, G.: *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Paidós, Barcelona, 2001.
- CALVO BUEZAS, T.: *Inmigración y racismo. Así sienten los jóvenes del siglo xx*. Cauce Editorial, Madrid, 2000.
- CARENS, J.: *Cultura, Citizenship and Community: A Contextual Exploration of Justice as Even-handedness*. Oxford University Press, Oxford, 2000.
- COLOM, F.: *Razones de identidad*, Anthropos, Barcelona, 1998.
- DE LUCAS, J.: *El desafío de las fronteras*, Temas de Hoy, Madrid, 1994.
- GIMÉNEZ ROMERO, C.: *¿Qué es la inmigración?* RBA, Barcelona, 2003.
- GUTMANN, A. (comp.): *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

- HABERMAS, J.: *La inclusión del otro*, Paidós, Barcelona, 1999.
- KRITZ, K. & TOMASI (eds.): *Global Trends in Migration*. Centre for Migration Studies, Staten Island, Nueva York, 1983.
- KYMLICKA, W.: *Ciudadanía multicultural*. Paidós, Barcelona, 1996.
- MARTÍN DÍAZ, E.: *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*. Mergablum Edición y Comunicación, Sevilla, 2003.
- MARTÍNEZ GARCÍA, M. F.; GARCÍA RAMÍREZ, M. y MARTÍNEZ GARCÍA, J.: «Inmigración y conflicto intergrupar. Una aproximación psicosocial a las actitudes y prejuicios racistas», en AA.VV.: *Inmigración, sociedad y Estado. Una cuestión abierta*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2004.
- SÁDABA, J.: *Diccionario de ética*. Planeta, Barcelona, 1997.
- SARTORI, G.: *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjería*. Taurus, Madrid, 2001.
- SOLÉ, C.: *Prevenir contra la discriminación. Actitudes y opiniones ante la inmigración extranjera*. Consejo Económico y Social, Madrid, 1995.
- *Racismo, etnicidad y educación intercultural*. Universitat de Lleida, Lleida, 1996.
- TOURAINÉ, A.: *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
- VELASCO ARROYO, J.C.: «El reconocimiento de las minorías. De la política de la diferencia a la democracia deliberativa». *Sistema*, n.º 148, 1998.
- WALZER, M.: «La política de la diferencia: estatalidad y tolerancia en un mundo multicultural». *Isegoría*, n.º 14, 1996.